

~~Primer~~ Cacerías + ~~Polas~~  
~~Polas~~ ~~Ruiz~~ ~~Molina +~~  
~~Ortega~~  
 P. del D. S. del Sr.  
 Juan Ortega

Señores Jueces de lo Criminal y Civil de esta Real Audiencia y Real y Noble y Leal Villa de Sevilla  
 a diez y ocho de Mayo del mil ochocientos Quenta y ocho. Nuncio en due  
 Carlos Comis. de los D. del Reino Ayuntamiento. Comis. bajo la presidencia del Sr.  
 D. Juan Muñoz Almirante, Alcalde Comis. para celebrar la sesión ordinaria  
 de este día de este Municipio por la lectura de la ceta anterior y hallandola confor-  
 me quido aprobada.

Liquidamente por mi el Sr. se dio cuenta y lectura de una circular del Sr.  
 Gobernador de la Provincia inserta en el Boletín Oficial número ciento tres conserpon-  
 diente al día doce del presente mes referente al aprovechamiento de los pro-  
 ductos forestales; el dicho Ayuntamiento entrado, considerando que la mayor parte  
 de los montes de propios se han imaginado quedando solo de aprovechamiento  
 común los del Serral, Gamellejos, Marquillos y Canalinos, Gateras, Luper-  
 nales y Castellanos, para fijar los partes que pueden aprovechar, no  
 teniendo noticia del número de cabezas de ganado que pueden pasturar  
 en los anteriores montes, cunada: se publicó y fijó bando en los sitios publi-  
 cos y de costumbre de esta villa, habiendo sabido a los mandados presenten en  
 la Secretaría de este Municipio en el preciso término de ocho días unalista  
 del número de cabezas que tengan que pastar, clasificando si son de lana,  
 vacas o de cabro, con señalamiento del monte que han de aprovechar,  
 bajo el tipo de cien milésimas cada fanega; y que el aprove-  
 chamiento de las tierras muertas se verifique en la forma, uso y costum-  
 bras que lo vienen haciendo estos vecinos de tiempo inmemorial. Formandose  
 por el Sr. presidente el correspondiente expediente referente al primer extremo de  
 este particular.

Montes  
 Partes y líneas

Sobre extra-  
 ción de espanto.

A continuación también por mi el Sr. se dio cuenta y lectura de  
 una comunicación del Sr. Jefe de primera instancia de este partido su fecha ca-  
 toce del actual en la que manifiesta si el dicho Ayuntamiento quiere tomar  
 parte en la causa instada contra Antonio y Juan García Comigro, ora-  
 torales y vecinos de Candete por hurto de espanto de los montes de este término  
 municipal; en su vista la Excmo. Corporación, acuerda: que confiando  
 en la Verdad del Sargado, no se toma parte en la mencionada causa,  
 y que se libe certificación del presente particular para el Sr. del Municipio  
 que servirá de contestación al oficio que lo ha motivado.

Sin intervención por mi el Sr. se dio cuenta de una instancia de D.  
 Carrillo y Carrasco, natural de Abarcá, en la que solicita del dicho Ayunt.

